

Reconocimiento del inventario patrimonial pre-existente de Quito

RESOLUCIÓN No. 114-DE-INPC-2020

Comisión de Áreas Históricas

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD



LEY DE PATRIMONIO CULTURAL

●
1978

PLAN QUITO

Ordenanza 2092

577

ESTUDIO PARA DELIMITACION DE AREAS HISTORICO MONUMENTALES

A PRESERVARSE

D.6.1.- INTRODUCCION.

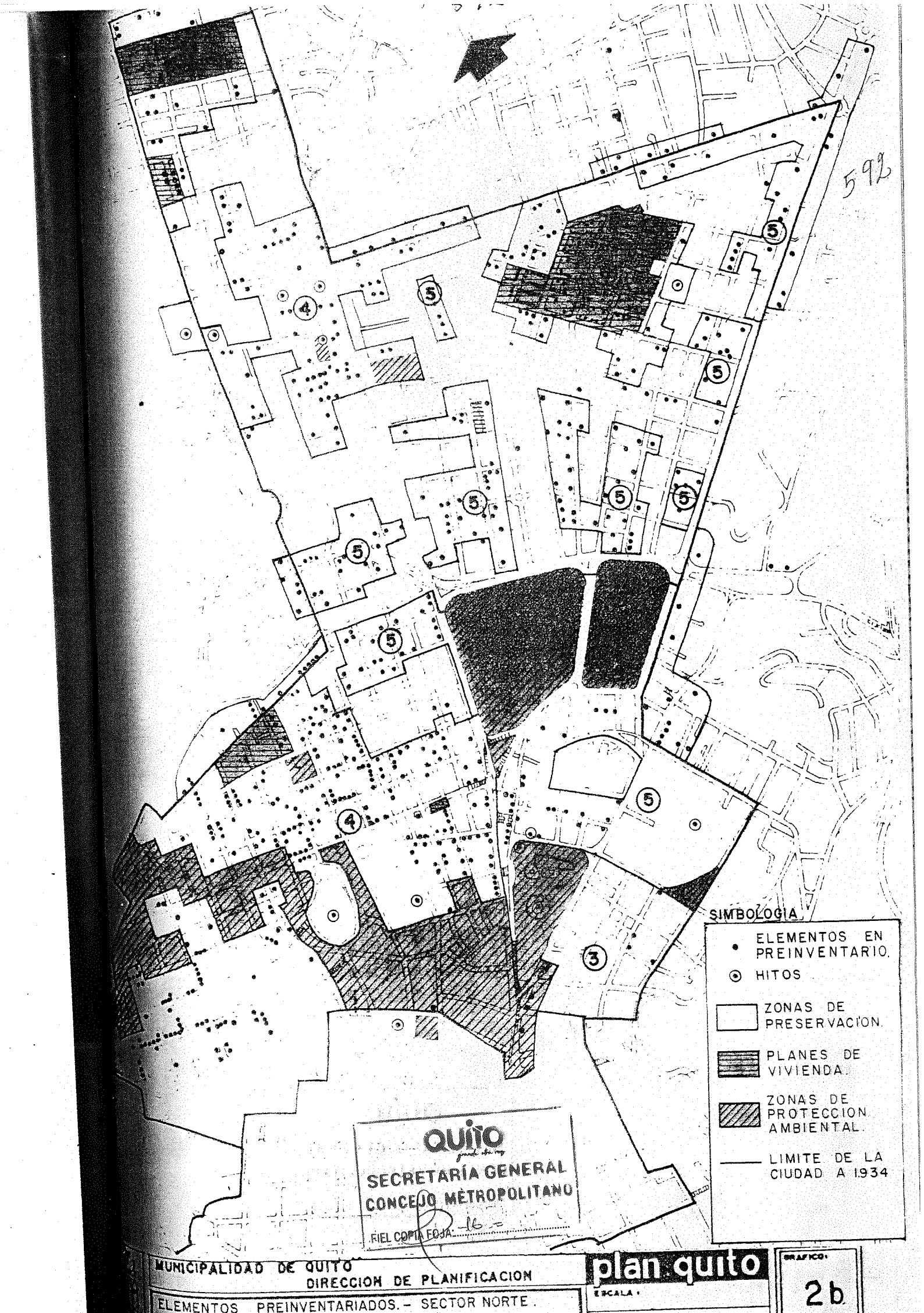
En la actualidad existen ciudades o asentamientos urbanos, cuyos procesos históricos de desarrollo urbano se han dado bajo ciertas condiciones sociales y económicas, que han permitido la permanencia de sectores que fueron parte integrante de una estructura históricamente anterior.

La importancia de asegurar la conservación de estas estructuras se fundamenta en, que el espacio urbano es una de las diversas expresiones del desarrollo material de una sociedad, en tanto, contiene en su interior objetos o hechos urbanos y arquitectónicos, cuya presencia individual o en conjunto da testimonio de la etapa histórico-cultural en que fueron realizados. Es así que cada calle, barrio o casa, iglesia o palacio contiene en sí, una carga de valores estéticos, históricos y humanos de contemplación y uso, de forma y de vida, inherentes a la formación social que los concibió.

La conservación de las áreas históricas "en tanto organismos unitarios constituidos por un ambiente físico y un cuerpo social integrados entre sí" (1) establece por un lado, rescatar y preservar el legado cultural que encierra el patrimonio edificado con el fin de hacer conciencia de la memoria colectiva del pasado de un pueblo, y por otro, revalorizar el uso y la función de esa estructura preexistente en base a las demandas concretas y a la proyección social de aquellos estratos que los habitan y vitalizan.

"El área del Centro Histórico de Quito que por sus características constituye un documento histórico de la sociedad ecuatoriana, es y debe ser conservada como parte viva de la ciudad. Si bien es cierto que se halla seriamente afectada por fenómenos que aceleran su deterioro, no es menos cierto que existe actualmente un interés firme por parte de los or-

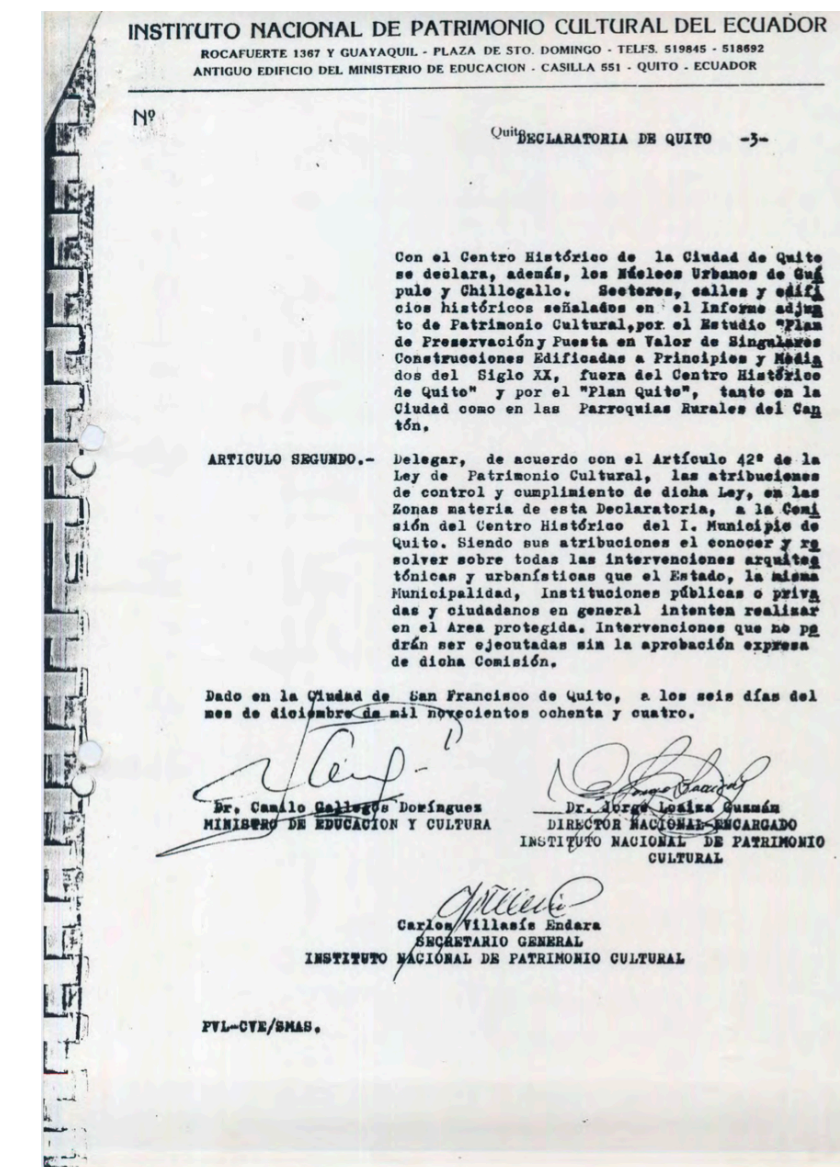
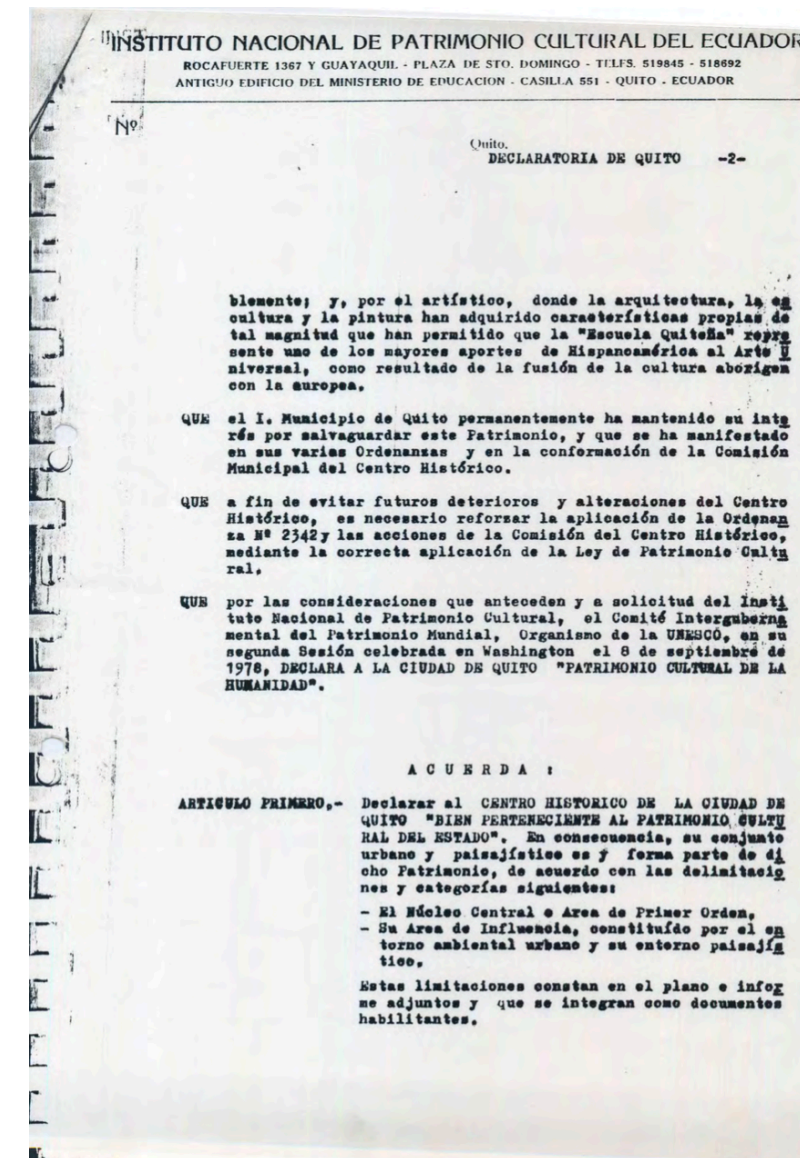
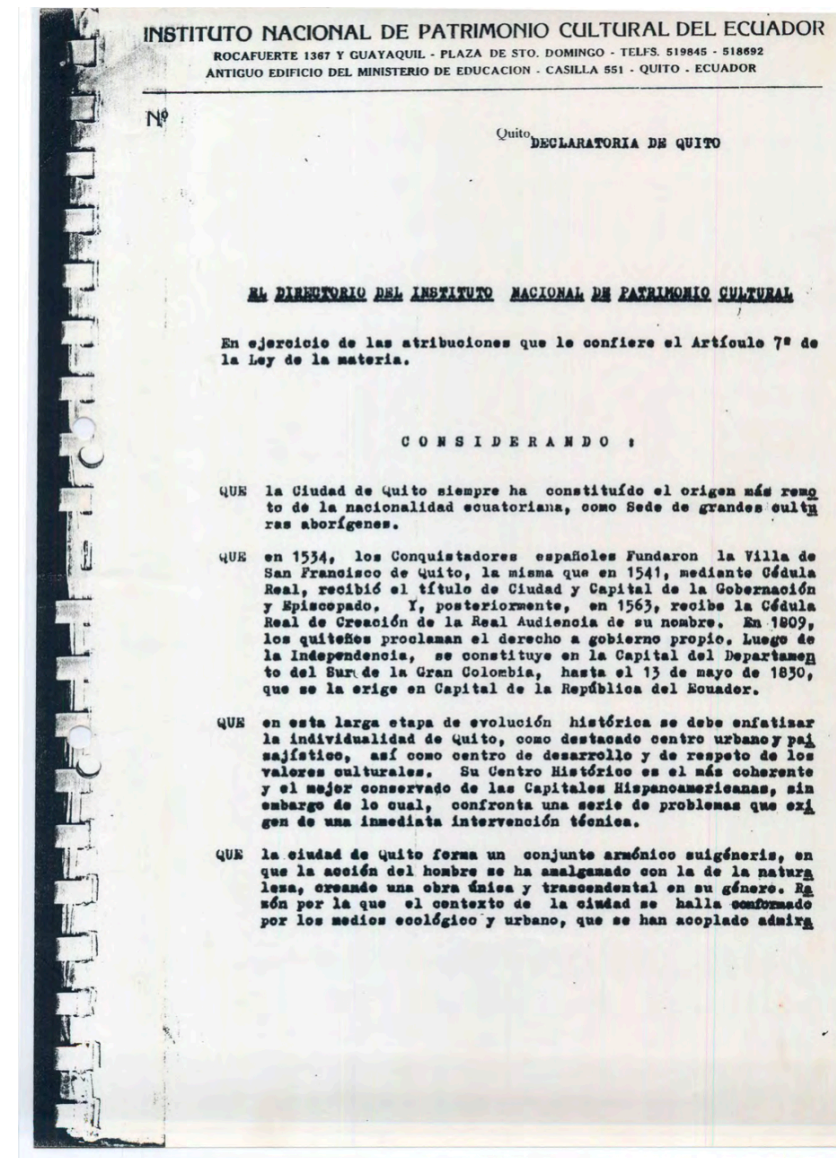
MUNICIPALIDAD DE QUITO



1978

1981

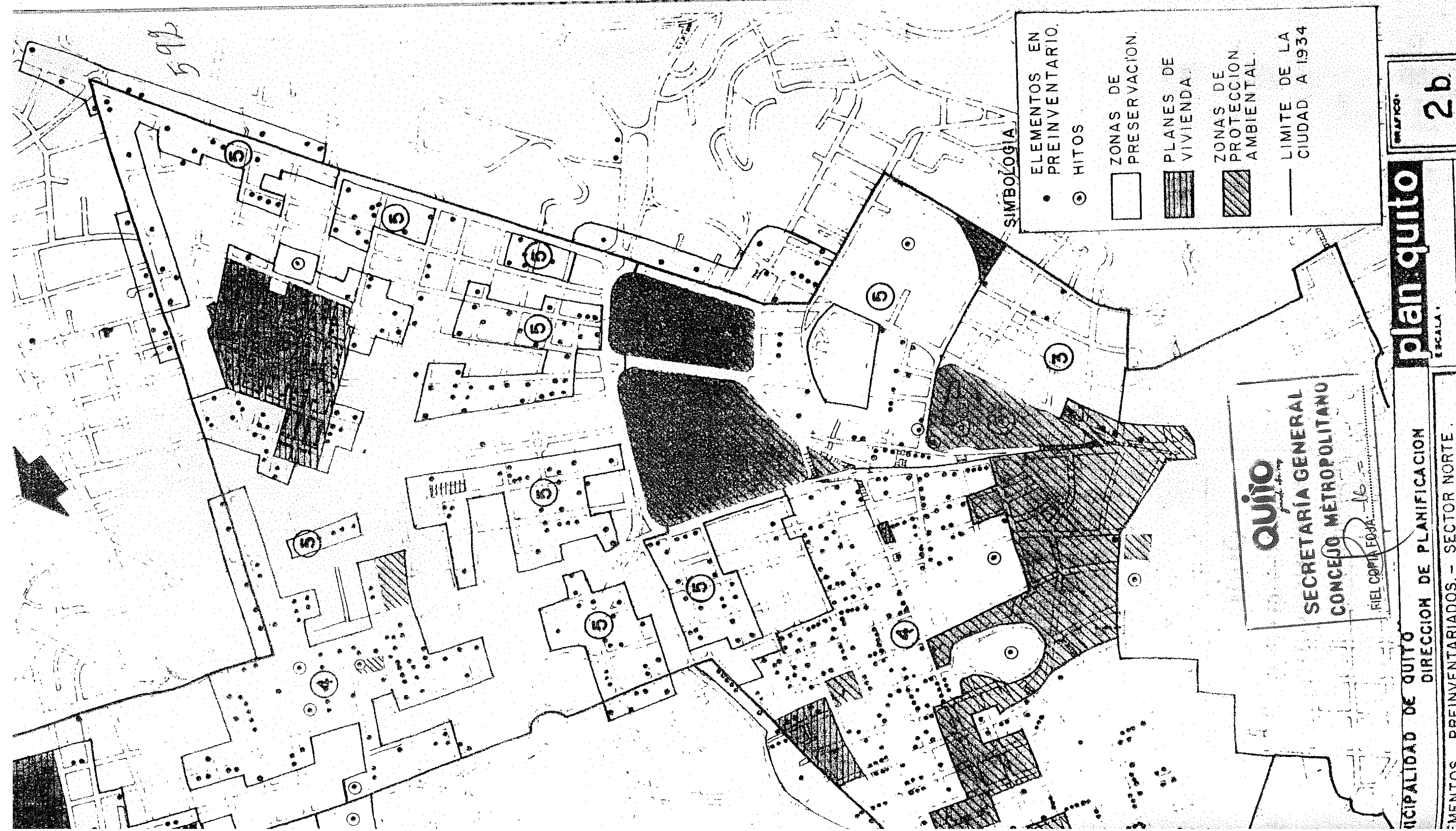
DECLARATORIA DE QUITO - INPC



- Todas las edificaciones en las áreas del Centro Histórico, Chimbacalle y Guápulo.
- Plan de Preservación de Edificaciones del Siglo XX del INPC
- Plano adjunto a la Declaratoria
- Plan Quito



DECLARATORIA DE QUITO - INPC

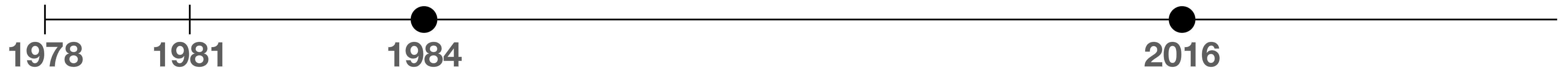


1978 1981 ● 1984

13 RESOLUCIONES DE CONCEJO METROPOLITANO

ORDENANZAS DE BIENES PATRIMONIALES

+ 7.000 INMUEBLES PATRIMONIALES



LEY ORGÁNICA DE CULTURA

Municipio de Quito

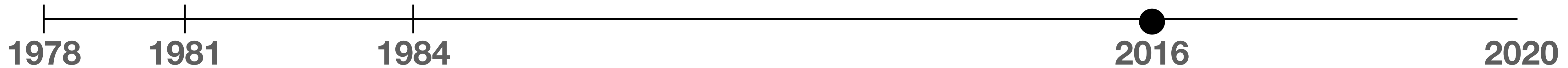
Inventario municipal
aprobado por el Concejo

**Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural**

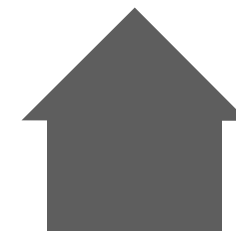
Gestión del Inventario de
Bienes Patrimoniales

SIPCE - Inventario único
nacional

PROBLEMA
INVALIDACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL



SOLUCIÓN DE LA INVALIDACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL



Bienes declarados en
1984



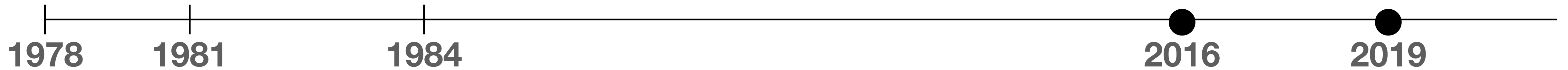
Inventariados por el
Concejo



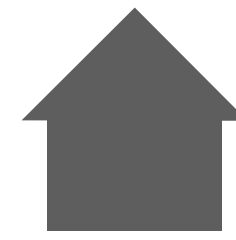
Se les protegía
transitoriamente
(2 años)



Hasta que el
MinCultura lo declare
de nuevo



SOLUCIÓN DE LA INVALIDACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL



Bienes declarados en
1984



Inventariados por el
Concejo



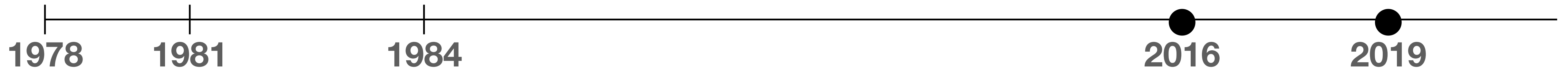
Acto de
reconocimiento por el
Ministerio de Cultura/
INPC



Se les protegía
transitoriamente
(2 años)



Hasta que el
MinCultura lo declare
de nuevo

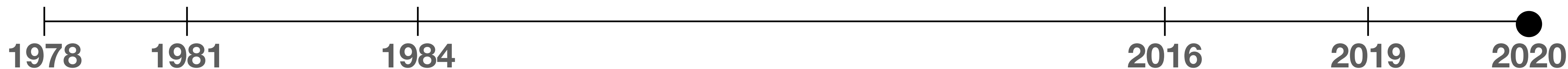


ACUERDO MINISTERIAL 063

Procedimiento para el reconocimiento de los inventarios pre-existentes levantados de acuerdo a una declaratoria

RESOLUCIÓN No. 114-DE-INPC-2020

Reconoce todos los bienes individualizados en las Resoluciones de Inventario del Concejo Metropolitano.



RETOS

Primero, tenemos que notificar a todos los propietarios de los más de 7.000 predios patrimoniales de esta resolución.

Segundo, tenemos que inscribir la categoría de patrimonial en el Registro de la Propiedad.

Y **tercero**, tenemos todavía que migrar el inventario de un sistema municipal a un sistema nacional, en los próximos 2 años.

